

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Joaquin Antonio Perea Lara

C.C. 74.377.707 de Duitama

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Arquitecto

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 19 días del mes de Septiembre de 2008

El Rector General — El Rector Seccional

El Decano de Facultad — El Secretario Seccional

Registro Interno No. 372. 6. 2008

Folio 151 Libro 3

ARQUITECTO JOAQUIN PEREA LARA
Teléfono 3203576345
Carrera 2 A No. 7– 39 SANTA ROSA DE VITERBO
Arquitectojoaquinperea@gmail.com



República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Joaquín Antonio Perea Lara

C.C. 74.377.707 de Duitama

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Contratación Estatal

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 17 días del mes de Septiembre de 2010

El Rector General — El Rector Seccional

El Decano de Facultad — El Secretario Seccional

Registro Interno No. 245.140.17-09 x10

Libro 9T Folio 9

ARQUITECTO JOAQUIN PEREA LARA
Teléfono 3203576345
Carrera 2 A No. 7– 39 SANTA ROSA DE VITERBO
Arquitectojoaquinperea@gmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA

Con Cédula de Ciudadanía No. 74377707

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Santa Rosa De Viterbo. a los dieciocho (18) dias del mes de mayo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

HARVEY YADIVER DIMATE RODRIGUEZ
Subdirector (E)
CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

90553041 - 18/05/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9111002752251CC74377707C.

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
TUNJA
VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1732

Certifica que:

JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA
CC. 74.377.707

Participó en el:

Diplomado en Actualización de Contratación Pública: Mecanismos de Regulación Agencia Pública, Secop ll, Presupuesto y Procedimiento Sancionatorio

que se llevó a cabo del 04 de marzo al 18 de abril de 2024, con una intensidad de 126 horas.

En constancia se firma en Tunja a los 18 días del mes de abril de 2024.

Fr. José Gregorio Hernández Tarazona, O.P.
Vicerrector Académico

Lina Marcela Camargo Martínez
Secretaria General

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico de la Universidad Santo Tomás que se encuentra en el sitio web
http://admoneventos.usta.edu.co/valida_certificado.php
ingresando el número de documento y el código **JrpNncJ47g**

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA

Con Cédula de Ciudadanía No. 74.377.707

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO JESUS OVALLE MONROY
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO JESUS OVALLE MONROY
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

3383108 - 24/02/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940100160184CC74377707C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA

Con Cédula de Ciudadanía No. 74377707

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cali. a los veinticuatro (24) dias del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector
CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

97364189 - 24/05/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9229002964520CC74377707C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA

Con Cédula de Ciudadanía No. 74377707

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintidos (22) dias del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



RUBEN DARIO MONTOYA ZAPATA
Subdirector (E)
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

98057520 - 22/05/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9215002982327CC74377707C.

REGIONAL ANTIOQUIA

EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

CERTIFICA

Que JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 74.377.707 de Duitama, realizó y aprobó el curso de SALUD OCUPACIONAL con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:
D: Reprobo
A: Aprobo

Se expide en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO JESUS OVALLE MONROY
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO JESUS OVALLE MONROY
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940100160184CC74377707E.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DE SANTA ROSA DE VITERBO

C E R T I F I C A:

Que el Arquitecto **JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 74.377.707 de Duitama, laboró en la Administración Municipal en el Cargo de Secretario de Planeación e infraestructura de la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Viterbo desde el día 02 de enero de 2020 y hasta el 14 de junio de 2023, desempeñando las siguientes funciones:

- Coordinar la administración, formulación, presentación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo municipal, facilitando la gestión interinstitucional e intersectorial del proceso.
- Garantizar la implementación, seguimiento, evaluación y actualización del esquema de ordenamiento territorial, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Diseñar, administrar y planificar la realización de trabajos de prevención y atención de emergencias relacionadas con la infraestructura municipal.
- Ejercer las funciones de autoridad urbanística de acuerdo con el plan de ordenamiento territorial y el marco jurídico vigente.
- Definir y ejecutar las políticas en materia de infraestructura, prestación de servicios públicos, transporte, equipamiento municipal, y vivienda.
- Establecer y coordinar las políticas para la adquisición y la contratación de bienes y servicios en el municipio, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.
- Coordinar y ejercer la interventoría a los contratos de régimen subsidiado con las ARS y coordinar la actualización permanente del SISBEN Municipal con el Jefe de la Unidad de Servicios Públicos.
- Gerenciar las actividades del expediente municipal, banco de proyectos y estratificación socioeconómica según la normatividad vigente.
- Cumplir con el desarrollo de los procesos y procedimientos asignados a la dependencia, según los criterios de transparencia, gestión documental, control interno y SGC, en los términos y condiciones que establece la ley y las instrucciones que imparte la autoridad competente.
- Las demás funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico conforme con la normatividad vigente y correspondan a la naturaleza del empleo y su nivel jerárquico.

Se expide la presente en Santa Rosa de Viterbo, a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

ADRIANA CAROLINA VALDERRAMA PATIÑO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Elaboró: Rossy Moreno
Revisó: Dra. Adriana Carolina Valderrama Patiño
Archivo: Certificaciones 2023

Powered by CamScanner

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELÉN BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el arquitecto **JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA** identificado con cédula de ciudadanía No 74.377.707 expedida en Duitama (Boyacá), fue nombrado mediante Resolución No. 004 del tres (03) de enero de 2012 y Acta de Posesión de la misma fecha como **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, Código 010, Grado 01**, dentro de la Planta de Personal del municipio de Belén Boyacá identificado con NT 800.099.199-4, cargo que desempeño desde el tres (03) de enero de dos mil doce (2012) hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018).

FUNCIONES ESCENCIALES DESEMPEÑADAS A SABER SON:

- ✓ Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el municipio.
- ✓ Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas.
- ✓ Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.
- ✓ Coordinar y adelantar la supervisión técnica, financiera y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia.
- ✓ Ejercer la coordinación, formulación de los planes, programas y proyectos que integren el presupuesto de inversión para las obras públicas.
- ✓ Ejecutar el control de obras de Infraestructura Pública del municipio, ejerciendo la supervisión técnico-administrativa con el fin de asegurar que se cumplan las especificaciones establecidas contractualmente, garantizando el recibo a satisfacción y la incorporación al patrimonio distrital de los activos que se reciban.
- ✓ Evaluar las posibles fuentes de financiación de los proyectos de Infraestructura Pública determinados como necesarios para el desarrollo del Municipio, de acuerdo con los lineamientos determinados por el Alcalde.
- ✓ Mantener información actualizada sobre el estado de las obras que ejecuta la Secretaria.

- ✓ Identificar, evaluar y priorizar en coordinación con la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial y demás dependencias de la Administración central y descentralizadas del municipio, las necesidades de infraestructuras y equipamientos diferentes a los de naturaleza vial para diseñar los programas de ejecución de obras,
- ✓ Realizar los diseños y términos de referencia de orden técnico para las obras de infraestructuras y equipamientos diferentes a las viales previstas en el Plan de Desarrollo y Plan Operativo Anual de Inversiones, participar en la selección, administración, seguimiento y vigilancia de la contratación administrativa necesaria para desarrollar y garantizar el normal cumplimiento de las funciones y servicios a cargo.
- ✓ Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las obras de construcción, mantenimiento y adecuación de las obras de infraestructuras y equipamientos diferentes a las viales, que se ejecuten a través de convenios, delegación o contratación.
- ✓ Ejecutar los programas de construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de las obras de infraestructuras y equipamientos diferentes a las viales que le corresponde adelantar al municipio directamente o por delegación del departamento o la Nación y atender oportunamente las obras necesarias para la gestión del riesgo.
- ✓ Dirigir y organizar todos los procesos relativos a las soluciones de prestación de servicios domiciliarios, plazas de mercado, terminal de transporte y matadero.
- ✓ Formular los planes y programas para la optimización y desarrollo de la infraestructura de servicios públicos domiciliarios a cargo del municipio, en coordinación con la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial.
- ✓ Dirigirlos programas de vivienda a cargo del municipio y garantizar su desarrollo en los términos de las disposiciones legales.
- ✓ Las demás funciones inherentes a la naturaleza de su cargo y las que le señale la Constitución Política, Leyes y Acuerdos Municipales.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

OSCAR EDUARDO BOADA CASTRO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: MARGARITA AMADO.
REVISÓ: OSCAR BOADA CASTRO - ALCALDE MUNICIPAL
C.C ARCHIVO

RADICADO No: S-2024-002226-GENDTH
FECHA RADICADO: 27 de junio de 2024

TUNJA, 27 de junio de 2024

Contraseña:qiZYZCL5V3

LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que revisada la historia laboral de **JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74.377.707, laboró al servicio de la Administración Central del Departamento de Boyacá, con NIT: 891.800.498-1, en un empleo público de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION** en una jornada laboral completa de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m; así:

Del 15 de junio al 30 de diciembre de 2023, se desempeñó como **DIRECTOR** código 009 grado 05, asignado(a) a la Dirección de Desarrollo Empresarial de la SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

Conforme el Decreto 307 del 27 de mayo de 2019, las funciones fueron:

PROPÓSITO PRINCIPAL

Orientar y liderar la formulación de planes y estrategias de desarrollo económico relacionados con las actividades empresariales y comerciales, que conlleven a la creación o revitalización de empresas, a la generación de empleo y de nuevas opciones de ingreso para los ciudadanos del Departamento; en concordancia con las políticas nacionales.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico para la productividad del Departamento, relacionados con el fortalecimiento de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente.

Formular, orientar y coordinar las políticas para la generación de empleo digno e ingresos justos, estímulo al emprendimiento y fortalecimiento económico de las

MIPYMES, las grandes empresas y al desarrollo de competencias según demanda de la vocación económica del Departamento.

Liderar estrategias que incentiven la mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y la economía colaborativa.

Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de desarrollo económico sostenible, tanto urbano como rural, con alto valor agregado con miras a la inserción en los mercados y a economías de gran escala.

Formular, orientar y coordinar estrategias que permitan mejorar las competencias y capacidades de las unidades económicas informales para apoyar una mejor inclusión en la actividad económica y con ella un mejoramiento progresivo del nivel de vida y la formalidad empresarial.

Gestionar alianzas y estrategias de cooperación internacional, dirigidas a mejorar los niveles de competitividad del aparato productivo del Departamento.

Promover la identificación y organización de cadenas productivas como conjunto de componentes interactivos de los sistemas productivos promisorios en el Departamento.

Promover la identificación y organización de redes de instituciones públicas y privadas orientadas a la conformación de conglomerados "clúster", con miras a promover la productividad, innovación y el estímulo de nuevos negocios.

Diseñar estrategias y alianzas en materia de innovación y desarrollo tecnológico a fin de lograr la sofisticación del aparato productivo del Departamento en sectores estratégicos.

Generar estrategias para el desarrollo de la comercialización local, regional, nacional e internacional de productos de sectores estratégicos del Departamento, en coordinación con la Unidad Administrativa de Relaciones Nacionales e Internacionales.

Se expide en Tunja a los 26 (veintiséis) días del mes de junio de 2024, a solicitud del interesado.



CAMILO ANDRES GUARNIZO ROMERO
DIRECTOR TALENTO HUMANO
Anexos: No
Número de folios:

Revisó: CÉSAR AUGUSTO MEDINA RODRÍGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: JENNY LUCIA SEGURA MANRIQUE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO